



EXPEDIENTE: JDC/022/2016.

ACTOR: EMILIANO VLADIMIR RAMOS HERNÁNDEZ.

TERCERO INTERESADO: CARLOS GERARDO MONTALBÁN COLÓN.

RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL JURISDICCIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Auto de cumplimiento de sentencia

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

VISTO: El oficio sin número, de fecha diez de junio del año dos mil dieciséis, mediante el cual la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática remite la resolución dictada en fecha nueve del mismo mes y año, por medio del cual da cumplimiento a la sentencia emitida por este Tribunal Electoral, de fecha veinticinco de mayo del año en curso dentro de los autos del expediente JDC/022/2016; en atención a dicho documento, la Magistrada Instructora, con fundamento en el artículo 36 fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral:- - - - -

ACUERDA- - - - -

ÚNICO.- Téngase por recibido el oficio en mención y por cumplimentada la sentencia de mérito; en consecuencia, agréguese a los autos el documento que se remite, para los efectos legales correspondientes.- - - -

NOTIFÍQUESE.- Por estrados a las partes de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 fracción II inciso b, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.- - - - -

CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma, la Magistrada Instructora Maestra Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos, Maestro José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste - -